

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	307280
Número de orden de compra a modificar:	77963

Entidad compradora:	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
Nombre del solicitante:	Juan Manuel Cordoba Martinez
Proveedor:	DOTACION INTEGRAL S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-22 16:27:43

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-30	2022-03-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
68378	DOTACION 2021	CDP-59321	CDP	59321

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado casual para dama.	103.0	Unidad	57903.58	CDP-59321	5964068.74

2	dtv03--IVA	1.0	Unidad	1133173.06	CDP-59321	1133173.06
---	------------	-----	--------	------------	-----------	------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado casual para dama.	110.00	Unidad	57903.58	CDP-59321	6369393.80
Editado	2	dtv03--IVA	1.00	Unidad	1210184.82	CDP-59321	1210184.82

Detalle o justificación de la aclaración

Se requiere por solicitud del supervisor y previa autorización de la ordenadora del gasto a través de memorando No. 3220GCONTR-2021-0003152-IE-001 del 17 de diciembre de 2021.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Maria Alejandra Ferreira
Documento: 52.698.344



Firma de proveedor
Nombre: Alvaro Londoño Londoño
Documento: 70120406



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



RESOLUCIÓN 1838 DE 2021

(20 de diciembre)

"Mediante la cual se efectúa un encargo"

LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 23 del artículo 10 del Decreto 846 de 2021, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto 847 de 2021, se creó el empleo denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 16, y a través de la Resolución 552 de 2021, fue asignado a la Oficina Relación con el Ciudadano de la planta global del IGAC.

El Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.43, señala: "*Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)*"

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Considerando que mediante Resolución No. 1754 del 26 de noviembre de 2021, se concedió disfrute de vacaciones a MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.964.093 quien ostenta el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario General del Instituto, Código 0037, Grado 20, de la Secretaría General, entre el 16 de diciembre del 2021 y el 05 de enero del 2022, es necesario garantizar la continuidad del servicio, por lo que es procedente realizar un encargo a MARÍA ALEJANDRA FERREIRA HERNÁNDEZ.

Verificada la historia laboral MARÍA ALEJANDRA FERREIRA HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.698.344, actual Jefe de Oficina Código 0137, Grado 16, de la Oficina Relación con el Ciudadano, cumple con los requisitos previstos para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario General del Instituto, Código 0037, Grado 20, de la Secretaría General de la planta global del IGAC.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar del empleo denominado Secretario General del Instituto, Código 0037, Grado 20, de la Secretaría General de la planta global del IGAC, a MARÍA ALEJANDRA FERREIRA HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.698.344, quien desempeña el empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 16, de la Oficina Relación con el Ciudadano del Instituto, a partir del 20 de diciembre de 2021 y hasta el 05 de enero de 2022.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN COGOLZI



Parágrafo 1. En cumplimiento del Decreto 648 de 2017, a MARÍA ALEJANDRA FERREIRA HERNÁNDEZ no se desvincula de las funciones propias de su empleo, por el tiempo que dure este encargo.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a MARÍA ALEJANDRA FERREIRA HERNÁNDEZ, al correo electrónico maria.ferreira@igac.gov.co y a la Subdirección de Talento Humano para lo de su competencia.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en la ciudad de Bogotá D.C.

ANA MARÍA ALJURE REALES
Directora General

Proyectó:
Revisó:

Ana Lucía Vallejo Morán – Subdirección de Talento Humano
Marcela Ramírez Castillo- Contratista - Subdirección de Talento Humano
Sandra Liliana Rojas Socha –Subdirectora de Talento Humano
Julián Alejandro Cruz Alarcón - Contratista-Secretaría General